

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	13	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1544726975959wkxpS

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
 Proceso : SERVICIOS DE ANIMACIÓN SER UTILIZADO EN LA CONMEMORACIÓN DEL 69 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.2.8.6.01	Eventos generales	1,400,070.00
Total		1,400,070.00

El monto de : **Un millon cuatrocientos mil setenta con 00/100 (1,400,070.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018.0205.01.0002.1688-Versión	13/12/2018	1,400,070.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1544727547804OTZLv71YHN>





No. EXPEDIENTE
DGCN-CCC-CP-2018-0006
No. DOCUMENTO
ADM192018

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

22 de Noviembre de 2018

Página 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DGCN-SC-110**

Objeto de la compra: (BIEN)

Rubro SERVICIOS DE ANIMACION PARA SER UTILIZADOS EN LA CONMEMORACION DEL 69 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCION GENERAL.

Click here to enter text. Planificada: **No**

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80141902	SERVICIOS DE ANIMACION	UN	1	1,186,500.00	1,186,500.00
Total:						1,186,500.00

Observaciones: PARA EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
3	AV. JIMENEZ MOYA ESQ. AV. INDENPEDECIA, SANTO DOMINGO D.N.	1	21 de Diciembre de 2018

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
FICHA TECNICA SERVICIOS DE ANIMACION
PARA CONMEMORACION 69 ANIVERSARIO DE DGCN

DESCRIPCION	CANTIDAD
ANIMACION DE BIENVENIDA	
PERSONAJES DE NAVIDAD Y BRINDIS	1
ORQUESTA MERENGUERA	1
ANIMADOR	1
ORQUESTA BACHATERA	1
ANIMADOR COMEDIANTE	1
TRANSPORTE	1

Handwritten signature and blue circular stamp of the DGCN, Sección de Compras y Contrataciones, Santo Domingo, R. D.

ESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INFORME FINAL

SERVICIOS DE ANIMACION PARA SER UTILIZADOS EN LA CONMEMORACION DEL 69 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCION GENERAL.

En fecha **28/12/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGCN-CCC-CP-2018-0006**, denominado **SERVICIOS DE ANIMACION PARA SER UTILIZADOS EN LA CONMEMORACION DEL 69 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCION GENERAL.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Inversiones Cabrisa, SRL	INVERSIONES CABRISA_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Inversiones Cabrisa, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -



DGCN-CCC-CP-2018-0006



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACION
DGCN- CCC-CP-2018-0006

ADQUISICION DE SERVICIOS DE ANIMACION PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 69 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), con el quórum de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGCN, integrado por:

- ✦ Lic. José Mercedes Regalado,
Sub-Director Administrativo.
- ✦ Lic. Fernando González Sánchez,
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.
- ✦ Dra. Ana Joaquina Mora R.,
Enc. Depto. Jurídico.
- ✦ Licda. Anny Reyes,
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.
- ✦ Licda. Norelys Cedeño,
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI).

Se inició a las 11:00 a. m., en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, el acto de apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, para el proceso de Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2018-0006, para la ADQUISICION DE SERVICIOS DE ANIMACION PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 69 ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL; proceso que fue debidamente publicado en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la página web de la DGCN.

Se procedió a dar lectura a las comunicaciones de fecha 13 de diciembre de 2018, en la cual fueron formalmente invitadas las compañías:

- ✓ INVERSIONES CABRISA, S.R.L.
- ✓ MARILO COMIDA SABROSAS, S.R.L.
- ✓ CYL MARKET, S.R.L.
- ✓ SORAYEX, S.R.L.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

✓ QUIJONE INTERNACIONAL, S.R.L.

Compañías que se acogieron a la convocatoria a través del portal:

- ✓ INVERSIONES DEBROCA, S.R.L.
- ✓ PALMA MAGNA, S.R.L.

Después de comprobar que únicamente tres (3) de las compañías citadas, presentaron su oferta en el plazo establecido, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a evaluar las mismas.

RNC	Compañía	Propuesta Económica (Monto RD\$)
130-470431	INVERSIONES CABRISA, S.R.L.	RD\$1,400,070.00
130-82068-6	PALMA MAGNA, S.R.L.	RD\$1,532,820.00
131-039049	INVERSIONES DEBROCA, S.R.L.	RD\$1,480,900.00

El Comité de Compras y Contrataciones (DGCN), después de evaluar las ofertas presentadas por las referidas empresas, decidió seleccionar a la compañía INVERSIONES CABRISA, S.R.L., RNC No. 130-470431, tomando en consideración que este suplidor presentó la propuesta económica más asequible y conforme a los requerimientos especificados en el pliego de condiciones; siendo estas las razones que nos llevaron a considerar dicha propuesta como la más idónea.

[Firma]
Lic. José Mercedes Regalado
Sub-Director Administrativo.-

[Firma]
Lic. Fernando González Sánchez
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.-

[Firma]
Dra. Ana Joaquina Mora R.
Enc. Depto. Jurídico.-

[Firma]
Licda. Anny Reyes,
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-

[Firma]
Licda. Norelys Cedeno,
Responsable O.A.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Santo Domingo, D.N.
28 de Diciembre de 2018

Señores:
INVERSIONES CABRISA, SRL
Su Despacho-

NOTIFICACION

Cortésmente, tenemos a bien informarle que la Dirección General del Catastro Nacional, le complace en comunicarle que su compañía ha sido la ganadora del proceso de compra **DGCN-CCC-CP-2018-0006 Servicios de Animación para conmemoración del 69 aniversario de esta Dirección General**, dicha propuesta escogida presenta mejor oferta en calidad y precio.

Con sentimiento y alta estima le saluda,

Atentamente

Lic. Nelson Castro Corti
Enc. Sección de Compras



NC/sm





MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal :	2018		
Fecha :	21	12	2018
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :
 No. Documento : EG15454070642146scQX

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
 Proceso : SERVICIOS DE ANIMACIÓN SER UTILIZADO EN LA CONMEMORACIÓN DEL 69 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.2.8.6.01	Eventos generales	1,400,070.00
Total		1,400,070.00

El monto de : **Un millon cuatrocientos mil setenta con 00/100 (1,400,070.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0205.01.0002.1754-Versión	21/12/2018	1,400,070.00



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1544726975959wkxps



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:
<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1545407720445MiZffmaKr3>



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

Entre: De una parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, RNC NO. 401-03700-9**, entidad gubernamental, regida por la Ley 150-14 de fecha 08 de Abril de 2014, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Jiménez Moya Esq. Independencia, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Director General, **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0519807-1, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente acto se denominará **"LA DGCN"**.

De la otra parte **INVERSIONES CABRISA, S.R.L.** Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de conformidad con las leyes con las leyes de la República Dominicana, RNC No. 130-47043-1, con su domicilio social establecido en la calle Máximo Grullon No. 74, Villa Consuelo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente señora **MERCEDES RAMONA LOPEZ SALDAÑA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0567228-1, domiciliada y residente en la calle Interior (El Millón) No. D, Edif. Residencial Marqueza, Sector Los Prados, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: El día Trece (13) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), la **Dirección General del Catastro Nacional** convocó al concurso público por **"Comparación de Precios"** para la contratación de **ANIMACION Y ORQUESTAS DEL EVENTO CELEBRACION DEL 69 ANIVERSARIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA DGCN**, mediante Acta de fecha 21 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), le adjudicó a **LA PRESTADORA DE SERVICIO** el Contrato de Servicios de la **ANIMACION Y ORQUESTAS DEL EVENTO CELEBRACION DEL 69 ANIVERSARIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA PRESTADORA DE SERVICIO** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La propuesta económica del proveedor.
- c) Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 2: OBJETO.-

LA PRESTADORA DE SERVICIO, por medio del presente Contrato se compromete a realizar el siguiente trabajo: **ANIMACION Y ORQUESTAS DEL EVENTO CELEBRACION DEL 69 ANIVERSARIO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**, conforme se describe en su propuesta y en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO y CONDICIONES DE PAGO.-

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de **RD\$1,400,070.00 [UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100]**.

LA PRESTADORA DE SERVICIO, otorga a la **DGCN** un plazo de **Noventa (90)** días para realizar el pago, contados a partir de la firma del presente contrato.

LA PRESTADORA DE SERVICIO no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Tres (3)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 4: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **LA PRESTADORA DE SERVICIO**, en fecha **Veintiséis (26)** de mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA DGCN**, en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 112**, del **Reglamento de Aplicación** aprobado mediante **Decreto No. 543-12**, por un valor de **RD\$56,002.80 (Cincuenta y Seis Mil Dos Pesos con 80/100)**.

Párrafo: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DGCN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 5.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la Republica Dominicana. **LA PRESTADORA DE SERVICIO** acuerda, por este medio, liberar a **LA DGCN** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

LA DGCN podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de incumplimiento o falta grave de **LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DGCN**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 9: ACUERDO INTEGRO.-

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-


Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Veintiséis (26)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciocho [2018]**, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.



ING. CLAUDIO SILVER PEÑA
Por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN)**



M R J


MERCEDES RAMONA LOPEZ SALDAÑA
Por **INVERSIONES CABRISA, S.R.L.**



YO, **LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matricula del Colegio de Notarios No. 3101, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ING. CLAUDIO SILVER PEÑA y MERCEDES RAMONA LOPEZ SALDAÑA**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada y que merecen entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Veintiséis (26)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciocho [2018]**.

LIC. ANA YBELKA COLLADO INFANTE
Notario Público.-